



DECRETO N° **1793**

TEMUCO, **30 OCT. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 05.10.2018; presentada por SILVA, JARA Y COMPAÑIA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 364 el 24 de octubre de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno y Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

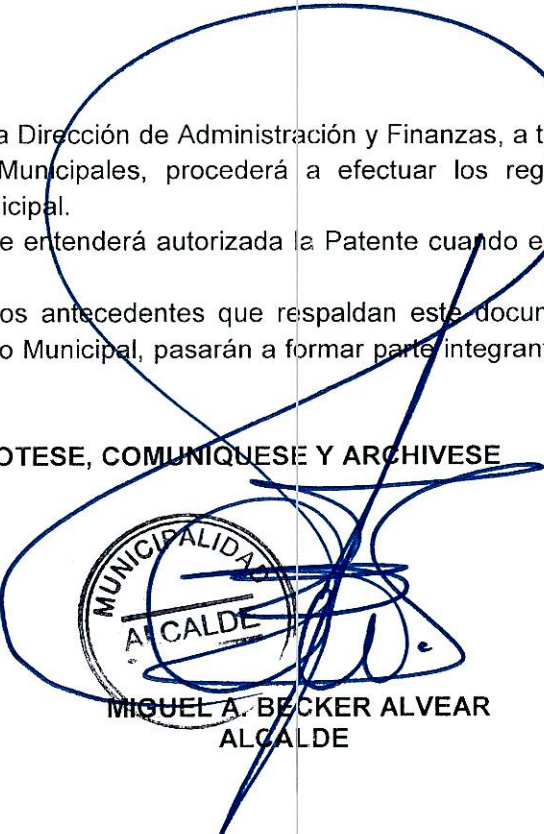
- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2704  
 Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO  
 Código Actividad : 552.010  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : SAN MARTIN N°0265  
 Nombre Del Contribuyente : SILVA, JARA Y COMPAÑIA LIMITADA  
 Rut : 76.713.728-1  
 Nombre Rep. Legal : SILVA FAURE CARLOS ENRIQUE  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 05.10.2018  
 Otorgación N° : 24  
 Fecha : 26.10.2018  
 Rol Avalúo : 1484 -15

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 PTP/HNA/ncr  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

  
  
**MIGUEL A. BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

1627796